

EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL INFORMA

Ante la solicitud de algunos ciudadanos que piden acceso a un supuesto informe sobre los procesos por desahucio, este Consejo quiere trasladar a la opinión pública lo siguiente:

- El pasado miércoles 24 de octubre de 2012, el Pleno de esta institución fue informado sobre el contenido de un documento titulado "Propuestas para la agilización y reforma de los procesos civiles", elaborado por seis miembros de la carrera judicial bajo la coordinación de uno de los vocales de este Consejo.
- A dicho informe le fue añadido un anexo de ocho páginas, titulado "Propuestas en materia de endeudamiento familiar y medidas de protección del deudor frente a las consecuencias de la ejecución hipotecaria".
- Dicho texto fue elaborado por uno de los magistrados responsables del cuerpo principal del informe sin la aprobación formal del resto de los integrantes del grupo de trabajo, aunque todos fueron informados de su contenido.
- El citado anexo no incluye un catálogo de propuestas de reforma del procedimiento de desahucio como se ha trasladado a los medios de comunicación, sino que se limita a resumir algunas de las que han sido planteadas por otros agentes jurídicos, sobre todo las incluidas por el Defensor del Pueblo en su informe oficial titulado "Crisis económica y deudores hipotecarios: actuaciones y propuestas", dado a conocer por esa institución el pasado mes de febrero del año en curso.
- El propio autor del anexo en cuestión considera que muchas de esas propuestas "a buen seguro se considerarán improcedentes, inviables o incluso descabelladas".

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el mismo momento en el que fue informado de la existencia y

contenido de ese anexo acordó, por lo que se ha expuesto, la imposibilidad de asumir su contenido, por mucho que seamos sensibles al grave problema social que plantean los desahucios derivados de ejecuciones hipotecarias.

- No existe, por tanto, un informe oficial del órgano de gobierno de los jueces sobre la materia del que dar conocimiento a la ciudadanía.
- Todos los vocales del Consejo son conscientes de la dura situación que atraviesan los ciudadanos víctimas de la crisis económica que sacude el país, y de la que los desahucios son una de sus manifestaciones más descarnada y lamenta las falsas expectativas que les pueda haber generado el documento.
- El Consejo fijará posición sobre el mecanismo del desahucio si los Poderes Ejecutivo o Legislativo, los órganos legítimamente capacitados para ello, ponen en marcha procesos de reforma del procedimiento que lo regula.

Madrid, a 31 de octubre de 2012